



JUZGADO CIRCUITO 001 ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

ESTADO NRO.

108

Fecha de fijación

29 de Julio de 2021

Número de registros: 5

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Actuación	Despacho
<u>68081-31-21-001-2016-00104-00</u>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	NINFA MARINA GAMBOA DE GONZALEZ	ALFREDO RODRIGUEZ ROJAS Y OTROS	28-jul.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. REQUERIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO A FIN DE QUE EL INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE TERCEROS SEA ACTUALIZADO O EN SU DEFECTO SE REALICE NUEVAMENTE EN ARAS DE LOGRAR LA PLENA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA TRANSVERSAL 49 DIAGONAL 58 NO. 02-10 DEL BARRIO DANUBIO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°. 303-37451 DE LA OFICINA DE REGISTROS E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANCABERMEJA Y CON CÉDULA CATASTRAL N° 68081-01-06-0258-0022-000 CON ÁREA DE TERRENO DE 433 307 METROS. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 28F98C08234860F5640E6C53BDCF40767F664D72F0BE80EED871494F2EBEEB28 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<u>68081-31-21-001-2016-00115-00</u>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	GUSTAVO JOSE RUIZ JIMENEZ	CAROLINA HERNANDEZ VELANDIA	28-jul.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. ORDENAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO REALIZAR EL INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE TERCEROS DE LAS PERSONAS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADAS CON LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DENTRO DE ESTE TRÁMITE JUDICIAL RESPECTO DE LOS PREDIOS DENOMINADOS SAN PEDRO CLAVER EN EL CUAL SE ENCUENTRAN LOS PREDIOS DENOMINADOS LOTE 1 Y LOTE 2 UBICADO EN LA VEREDA PLANADAS DE LIMONCITO DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR Y PREDIO RURAL DENOMINADO LA UNION UBICADO EN LA VEREDA SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR. - REQUIERE ENTIDADES. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 3E0C1B9ABFA3D7D9CEA3EC2C9C63981455C3AD61D7B75DE9F1350B089E8685AE REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<u>68081-31-21-001-2020-00045-00</u>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	JOSE ISRAEL TELLEZ TORRES		28-jul.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. REQUIÉRASE A LAS ENTIDADES QUE NO HAN DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE AGOSTO DOS MIL VEINTE 2020 Y DEL AUTO DE FECHA TRECE 13 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 Y MENCIONADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA PARA QUE DE FORMA INMEDIATA CUMPLAN CON LAS ÓRDENES EMITIDAS SO PENA DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL ART. 76 DE LA LEY 1448 DE 2011. ADVIÉRTASE QUE LA OMISIÓN O MORA EN EL ENVÍO DEL INFORME SOLICITADO PUEDE ACARREAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL C. G. DEL P. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 5B101CF8159D04706DE146EA57C9DF0FB329D85CE49FAE1EBDC56EDF92C84915 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<u>68081-31-21-001-2020-00049-00</u>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	CARLOS EDUARDO RIVERA DIAZ		28-jul.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. REQUIÉRASE A LAS ENTIDADES QUE NO HAN DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE AUTO DE FECHA TRECE 13 DE AGOSTO DOS MIL VEINTE 2020 Y AUTO DE FECHA CATORCE 14 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 Y MENCIONADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA PARA QUE DE FORMA INMEDIATA CUMPLAN CON LAS ÓRDENES EMITIDAS SO PENA DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL ART. 76 DE LA LEY 1448 DE 2011. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 053B9B829CF12E28A5ECC6BE5E6CD0788DFFB466A1FCA73422978A2FACBC1AC3 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<u>68081-31-21-001-2020-00059-00</u>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	CELENYS CELMIRA CARRASAL ARRIETA		28-jul.-2021	AUTO DECRETA PRUEBAS - AUTO. DECLÁRESE ABIERTO EL TÉRMINO PROBATORIO POR 30 DÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 90 DE LA LEY 1448 DE 2011. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , D70EA5CC09DB2237A4B879D3181CFB490C447AB0C57D89333BFEBF87227AD97E REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA

Se fija el presente Estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el Despacho judicial, y se desfija en la misma al terminar la jornada laboral del Despacho.

MARCELA CALDERON RODRIGUEZ
Secretario